

Bases legales del sorteo: Entradas dobles para CasaDecor Madrid 2025

ORGANIZADOR: SIMON, S.A., entidad titular de www.simonelectric.com (en adelante, el «Organizador» y el «Site», respectivamente). Con motivo del lanzamiento de la campaña para el evento que se celebrará en Madrid de CasaDecor 2025, se convoca un sorteo aleatorio en la red social Instagram. El sorteo se regirá por las siguientes bases:

1. Tema

Las personas que deseen participar deberán seguir el perfil de @simonelectric y mencionar la persona con la que compartiría la entrada doble. Puede realizar tantos comentarios como quiera, mencionando siempre a otro usuario diferente y real más una story.

2. Participantes

Los Participantes deberán ser PERSONAS FÍSICAS, de cualquier edad, residentes en territorio español. En relación con la participación de menores de edad, el Organizador comunica que serán los padres y tutores los únicos responsables de controlar y asistir a los menores en la navegación por las páginas del Site y habilitar cualesquiera otros mecanismos necesarios que vigilén y, en su caso, impidan el acceso por parte de los menores a las páginas del Organizador, no admitiendo el Organizador o su Grupo y/o cualesquiera otras entidades relacionadas con el Sorteo ninguna reclamación al respecto. No podrán participar en el Sorteo empleados del Organizador o de su Grupo, ni cualquier persona que haya participado en modo alguno en la organización del Sorteo.

3. Presentación y condiciones

La inscripción en el sorteo es gratuita e implica que el participante tenga un perfil abierto en Instagram de forma pública, y que respete las condiciones de dicha red social (<http://instagram.com/legal/terms/>). Para la participación en el sorteo, los usuarios deberán ser seguidores del perfil de Simon (@simonelectric). También deberán dejar al menos un comentario mencionando a un amigo/a con el que quiera compartir la entrada doble y compartir en stories. Puede publicar tantos comentarios como quiera, siempre y cuando los usuarios mencionados sean distintos cada una de las veces. Cualquier contenido que el Organizador considere no adecuado, inapropiado, ofensivo, violento, sexista, racista, o que vulnere los derechos fundamentales de las personas, se excluirá del certamen.

La selección de los ganadores se realizará de forma aleatoria.

Se seleccionarán 5 usuarios diferentes y se repartirá una entrada doble a cada uno de ellos, junto con dos usuarios suplentes.

El Organizador se pondrá en contacto con los ganadores. Se dará a conocer los ganadores del sorteo, publicando el nombre a través de los canales de comunicación del Organizador (página web y redes sociales).

El premio entregado no será transferible ni susceptible de cambios, alteraciones o compensaciones a petición de los Participantes, no pudiendo ser canjeado por cualquier otro producto ni por dinero.

Simon se reserva el derecho, si concurre justa causa y previa comunicación en legal forma, de efectuar cualquier cambio, suspender o ampliar este Sorteo.

Correrán a cuenta y cargo del ganador cualquier carga fiscal o tributaria que la aceptación del premio pudiera suponerle, así como cualquier otro gasto derivado del sorteo que no esté expresamente asumido por Simon en las presentes Bases Legales.

Se establece un plazo de TRES (3) días naturales desde la fecha de la concesión del premio, para efectuar cualquier reclamación motivada. Simon se reserva, en caso de obligada necesidad, el derecho de sustituir el premio por otro de similares características.

4. Plazo de presentación

La participación estará activa desde el jueves 24 de marzo del 2025 a las 11:00h hasta el día 10 de abril del 2025 a las 11:00h.

El sorteo se realizará en fecha 11 de abril del 2023 a las 14 horas.

5. Premio

Cada ganador seleccionado recibirá el siguiente premio: Una entrada doble a las instalaciones de CasaDecor 2025 en la calle Sagasta, 33 en Madrid. Válida del 11 de abril del 2025 al 18 de mayo del 2025.

La aceptación del premio por el ganador, supone dar el consentimiento al Organizador para utilizar, con fines divulgativos, su nombre e imagen en el material promocional relacionado con este sorteo. El premio no podrá ser canjeado por su valor en metálico.

6. Protección de datos

Los participantes aceptan, mediante su participación en el sorteo, que los contenidos ya sean nombres como imágenes y/o comentarios que vayan a ser publicados en esta red y otras redes sociales, puedan ser compartidos con el resto de usuarios de Instagram, así como en otros canales de como la web u otros perfiles sociales del Organizador.

7. Publicación de comentarios y opiniones

No se permitirán comentarios u opiniones cuyo contenido se considere inadecuado, que sean ofensivos, injuriosos o discriminatorios o que pudieran vulnerar derechos de terceros.

Tampoco se permitirán comentarios contra un particular que vulneren los principios de derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. Simon no se responsabilizará de los daños ocasionados por los comentarios que hagan los participantes en el Sorteo, y que en cualquier momento pudieran herir la sensibilidad de otros participantes.

8. Exoneración de responsabilidad

A título enunciativo, pero no limitativo, Simon no se responsabilizará de las posibles pérdidas, robos, retrasos o cualquiera otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al desarrollo del presente Sorteo, así como tampoco se responsabilizará del uso que haga el participante respecto del premio que obtenga de este Sorteo, y no asume responsabilidad alguna por ningún daño o perjuicio de cualquier tipo que pudieren sufrir los Participantes, ganador o terceros.

No asumimos la responsabilidad en casos de fuerza mayor o caso fortuito que pudieran impedir la realización del Sorteo o el disfrute total o parcial del premio. En caso de que este Sorteo no pudiera realizarse, bien por fraudes detectados en el mismo, errores técnicos, o cualquier otro motivo que no esté bajo el control de Simon y que afecte al normal desarrollo del Sorteo, Simon se reserva el derecho a cancelar, modificar, o suspender la misma, incluyendo la página web de participación.

9. Facebook/Instagram

El sorteo no está patrocinado, avalado, administrado ni asociado en modo alguno a Facebook/Instagram por lo que los Participantes liberan a Facebook/Instagram de toda responsabilidad por los eventuales daños que se deriven de la misma.

10. Modificaciones en las bases

Simon se reserva el derecho de modificar o ampliar estas bases promocionales, en la medida que no perjudique o menoscabe los derechos de los participantes en el Sorteo.

11. Responsabilidades

El Organizador queda excluido de responsabilidad por entradas tardías, o mal dirigidas, o por cualquier fallo, o falta de disponibilidad de hardware, software, comunicaciones electrónicas, o subidas a Internet u otras conexiones. El Organizador no es responsable de los cambios, o

efectos que pudieran ser causados a su teléfono móvil, el sistema informático, cámara u otro equipo como resultado de su participación. El Organizador se reserva el derecho de:

- excluir cualquier participación, o a cualquier participante, en caso de una manipulación incorrecta de los datos
- rechazar la participación en el sorteo de quienes no reúnan los requisitos descritos en las presentes bases y términos de participación, o contravengan las normas o finalidad del certamen
- anular el presente sorteo, o suspenderlo, o bien cambiar alguna de sus condiciones, si por causas técnicas, o de cualquier otra índole ajena a su voluntad, no pudiera cumplir con el normal desarrollo del mismo, según lo establecido en las presentes bases.

12. Aceptación de las bases

La participación en la presente convocatoria supone la aceptación íntegra de las presentes bases y la aceptación de las normas de Instagram.

13. Legislación aplicable y jurisdicción

Estas bases legales se regirán de conformidad con la ley española. Serán competentes para resolver cualquier reclamación o controversia que pudiera plantearse en relación con la validez, interpretación o cumplimiento de estas bases los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Barcelona.